

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-038-2023. Acta número cero treinta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el quince de junio del dos mil veintitrés a las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: La señora Ángela Mata Montero, Vicepresidenta y representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Pablo Zeledón Quesada, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Braulio Venegas Dijeres y Federico Baltodano Aragón, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales y la señora Andrea Soto Rojas, en representación de la Dirección Ejecutiva. Ausentes con justificación: El señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes y el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Buenas tardes al ser las 4:44 de la tarde damos inicio a la Sesión Ordinaria 38-2023 de fecha 15 de junio, con la asistencia de los Miembros de este Consejo, a excepción del señor Ministro. Nos acompaña en la sala hoy la señora Andrea Soto Rojas, en representación de la Dirección Ejecutiva. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 38-2023. ----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Estaríamos iniciando con el Capítulo 1 que sería Lectura y aprobación del orden del día de la sesión 38. ¿Observaciones? ¿Están de acuerdo en aprobarlo sin modificaciones? Votamos por favor. Y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 1. Se aprueba sin modificación el orden del día de la sesión 38-2023 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 37-2023 de fecha 12 de junio de 2023. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Capítulo Segundo sería Lectura y aprobación del acta. ¿No sé si tienen alguna observación al borrador del acta circulada? El acta número 37 de fecha 12 de junio. Si no tuvieran observaciones al acta, procedemos a votarla. Yo me abstengo porque no participé de esa sesión. Doña leandra. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: (...) yo me abstengo. (...) -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Muchas gracias, entonces el resto de los compañeros, votamos por favor. Y en firme. (...) Bueno, muchas gracias. -----

ACUERDO 2: Se aprueba sin observaciones el Acta 37-2023 de fecha 12 de junio de 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 3.1. Responsabilidad profesional en la fase de diseño de los proyectos. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Capítulo Tercero está relacionado con Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Tenemos el Artículo 3.1 obedece al oficio DIE-01-2023-0596 de fecha 09 de junio, respecto a la responsabilidad profesional en la fase de diseño de los proyectos. Este oficio fue recibido el 13 de junio y suscrito por el señor Mauricio Batalla, Director Ejecutivo a.i. ¿Consultas o comentarios? ¿Están de acuerdo en aprobar las propuestas de acuerdo enviadas por la Dirección Ejecutiva? Votamos por favor. Y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 3: Para efectos del informe N° 3 de la etapa contractual de diseño, de la licitación N° 2019LN-000019-0006000001, denominada “Diseño y construcción de las estructuras para el paso elevado vehicular tipo viaducto, calles marginales, paso inferior y rampas de aceleración y desaceleración en Hatillo 4”; y una vez confirmado que el proyecto se ajusta presupuestariamente a lo disponible por norma

y lo establecido por la Administración, se instruye a verificar la documentación aportada del diseño estructural presentado por el Contratista y producto de la reingeniería de valor realizada por parte de este y su experto estructural, y luego de realizada la validación respectiva emitir el aval haciendo las observaciones correspondientes pero dejando a mejor criterio del experto contratado su implementación, para con esto continuar con la etapa de construcción de manera expedita, a su vez, en las demás áreas técnicas realizar la verificación expedita bajo criterios generales y emitir los avales con las observaciones correspondientes pero dejando a mejor criterio del experto contratado su implementación, toda vez que la responsabilidad es del diseñador, no recayendo corresponsabilidad del diseño por parte de los funcionarios. Para las revisiones y emitir el aval (con las observaciones pertinentes que serán de consideración y quedarán a criterio del diseñador) el equipo revisor contará con un plazo máximo de 20 días hábiles. Lo anterior, a efectos de iniciar la etapa constructiva con el diseño avalado con las observaciones correspondientes (si las hubiera), al mismo tiempo que se finalice la etapa de diseño mediante la entrega, verificación y validación del informe N° 4, bajo la modalidad "fast-track". **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 4: De forma complementaria, en tanto se actualizan los procedimientos correspondientes, las funciones y el Manual de Organización y Funciones para ajustarse a lo instruido en párrafos precedentes, resulta necesario también que el Departamento de Análisis Administrativo asesore y colabore con las citadas direcciones para realizar los ajustes en los documentos que así se requiera, se autorice a las Direcciones de Contratación de Vías y Puentes y de Diseño de Vías y Puentes proceder conforme lo señalado dejando sin efecto, a partir del comunicado de esta instrucción, la obligación de revisar y aprobar los diseños elaborados y presentados por los contratistas de la institución. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 3.2. Recomendación de adjudicación de la Licitación Mayor 2023LY-000001-0006000001” Servicios de recaudación de tasa de peaje, ubicadas en las carreteras: “Braulio Carillo (Zurqui) y Florencio del Castillo (Tres Ríos), a la empresa Corporación Fiduciaria F.N.A S.A. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Artículo 3.2 es la Recomendación de adjudicación de la Licitación Mayor 2023LY-000001-0006000001” Servicios de recaudación de tasas de peaje, ubicadas en las carreteras: “Braulio Carillo y Florencio del Castillo, a la empresa Corporación Financiera F.N.A S.A. Oficio DIE-08-2023-0597 de fecha 09 de junio, recibido el 13 de junio, suscrito por el señor Mauricio Batalla, Director Ejecutivo a.i. ¿Consultas, comentarios? Si no tenemos comentarios, votamos por favor. Y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 5: Se adjudica la partida única de esta Licitación Mayor 2023LY-000001-0006000001 “Servicios de recaudación de tasa de peaje, ubicadas en las carreteras: Braulio Carrillo (Zurquí) y Florencio del Castillo (Tres Ríos)”, a la empresa Corporación Fiduciaria F.N.A. S.A., cédula jurídica 3101184726, por un monto de ₡839.849.285,01 (Ochocientos treinta y nueve millones ocho cientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco colones con 01/100) con iva incluido por año, desglosado en Peaje Florencio del Castillo (Tres Ríos) ₡457.210.769,23 (cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos diez mil setecientos sesenta y nueve colones con 23/100) con iva incluido y Peaje Braulio Carrillo (Zurquí) ₡382.638.515,78 (trescientos ochenta y dos millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos quince colones con 78/100) con iva incluido. Con un plazo de ejecución de hasta un año (12 meses), prorrogable por períodos iguales hasta alcanzar un máximo de 4 (cuatro) años, si ambas partes así lo acordaren cada vez, siempre que la prestación del servicio durante el período inmediato anterior se haya ejecutado cabalmente; lo anterior, de acuerdo con lo manifestado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante oficio No. CRA 013-2023-INF y la Dirección Ejecutiva mediante oficio No. DIE-08-2023-0535. **ACUERDO FIRME. ----**

ARTÍCULO 3.3. Orden Sanitaria MS-DRRSCS-DARSMO-OS-341-2023 emitida por la Dirección Área Rectora Salud Montes de Oca del Ministerio de Salud sobre el inmueble denominado Edificio Anexo Conavi. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Artículo 3.3 es una Orden Sanitaria MS-DRRSCS-DARSMO-OS-341-2023 emitida por la Dirección Área Rectora de Salud Montes de Oca del Ministerio de Salud sobre el inmueble denominado Edificio Anexo Conavi. Oficio DIE-08-2023-0598 de fecha 09 de junio, recibido el 13 de junio, suscrito por el señor Mauricio Batalla, Director Ejecutivo a.i. ¿Consultas o comentarios? Procedemos entonces a votar la propuesta de acuerdo enviada por la Dirección Ejecutiva. Y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 6: Se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos a iniciar el proceso legal correspondiente ante el incumplimiento de los términos del contrato de arrendamiento sobre el inmueble denominado Edificio Anexo CONAVI.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 7: Se instruye a la Unidad de Servicios Generales y a la Proveeduría Institucional iniciar el proceso de contratación de un nuevo inmueble, en coordinación con las unidades ejecutoras. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 3.4. Atención de los oficios No. 03297 DFOE-SEM-0413 y No. 02164 DFOE-SEM-0242 de la Contraloría General de la República y acuerdos comunicados con los oficios ACA-01-2023-0241, ACA-01-2023-0025 y ACA-01-2023-0151 del Consejo de Administración sobre el cumplimiento de la disposición 4.11 del Informe DFOECIU-IF-00009-2022 de la Contraloría General de la República. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Artículo 3.4 es la atención de los oficios 03297 DFOE-SEM-0413 y No. 02164 DFOE-SEM-0242 de la Contraloría General de la República y acuerdos comunicados con los oficios ACA-01-2023-0241, ACA-01-2023-0025 y ACA-01-2023-0151 del Consejo de Administración sobre el cumplimiento de la disposición 4.11 del Informe DFOECIU-IF-00009-2022 de la

Contraloría General de la República. Oficio DIE-05-2023-0552 de fecha 12 de junio, recibido el 13 de junio, suscrito por el señor Mauricio Batalla, Director Ejecutivo a.i. ¿Comentarios, consultas? No. ¿Están de acuerdo en dar por atendidos los acuerdos señalados por la Dirección Ejecutiva? Votamos por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 8: Dar por atendido los acuerdos comunicados con oficios ACA-1-23-0025, ACA-01-2023-0151 y ACA-01-2023-0241. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

ARTÍCULO 4.1. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de las facturas Nos 388, 389, 39, 106, 152, 153, 154, 155 y 156. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Capítulo 4 es Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. El 4.1 es el Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de las facturas 388, 389, 39, 106, 152, 153, 154, 155 y 156. Oficio GAJ-10-2023-0700 de fecha 02 de junio del 2023, recibido el 09 de junio, suscrito por los señores Carlos Vega Segura, Allan Binns Monge y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. ¿Comentarios? -

Director Pablo Zeledón Quesada: ¿Consultas o comentarios? Vamos a dictar un receso. -----

Receso de 2 minutos. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Reanudamos la sesión. Estamos conociendo el artículo 4.1 y estamos en consultas o comentarios. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: ¿Estamos de acuerdo en aprobar la propuesta enviada por Jurídicos? Votamos por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 9: En el reclamo por intereses moratorios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A en varios proyectos y que corresponde a la factura No. 388, 389,

39, 106, 154, 155 y 156, 152 y 153 lo siguiente: **a)** Se declara sin lugar en todos sus extremos el cobro de los intereses moratorios de la factura: No. 388, 389, 39, 106, 154, 155 y 156 por haber operado una cesión de derechos patrimoniales de dicha factura en favor de Financiera Desyfin S.A, careciendo la empresa Also Frutales S.A de legitimación ad causam activa para formular este reclamo, así como por haberse extinguido la obligación comercial entre el cedente y el deudor por haber operado la cesión de las facturas respectivas y por haber operado la figura jurídica de la prescripción de los intereses. **b)** Se declara sin lugar en todos sus extremos el cobro de los intereses de las facturas No.152 y 153 por haber operado la prescripción de las mismas. **c)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **d)** Notifíquese a: Also Frutales S.A en el siguiente medio: info@alsocr.com según solicitud hecha mediante oficio ALSO-2022-035 del 22 de marzo 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.2. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de las facturas Nos 307, 329, 382, 51, 66, 67, 112 y 113. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Artículo 4.2. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de las facturas Nos 307, 329, 382, 51, 66, 67, 112 y 113. Oficio GAJ-15-2023-0722 de fecha 07 de junio del 2023, recibido el 09 de junio del 2023, suscrito por los señores Carlos Vega Segura, Dennis Rodríguez González y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. ¿Consultas o comentarios? -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: ¿Estamos de acuerdo en votar la propuesta enviada por la Dirección de Asuntos Jurídicos? Votamos por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 10: En el reclamo por intereses moratorios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. relacionado con el contrato de obra pública denominado “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 250 (En lastre) sección de control No. 20672 (Pital (R.744) Sahino – San Jorge (Iglesia)) Zona 6-1”, Licitación Abreviada No. 2017LA-000013-0006000001: **1.** Declarar sin lugar el reclamo por intereses moratorios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A en la licitación abreviada donde corresponden las facturas números 307, 329, 382, 51, 66, 67, 112 y 113 por la falta de legitimación ad causam activa de dicha empresa para formularlo y por haber operado la prescripción del derecho en todas las facturas objeto del reclamo. **2.** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **3.** Notifíquese a: Also Frutales S.A a la dirección electrónica: info@alsocr.com (según solicitud hecha mediante correo electrónico de fecha 9 de febrero 2022). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.3. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de la factura número 449 en el contrato denominado “Trabajos por inmediatez por evento imprevisible en la zona 2-2, Ruta Nacional No.164, Sección de control 21232, 21233 y 21234” Imprevisibilidad No. 021-2019. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Artículo 4.3 Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de la factura número 449

en el contrato denominado "Trabajos por inmediatez por evento imprevisible en la zona 2-2, Ruta Nacional No.164, Sección de control 21232, 21233 y 21234" Imprevisibilidad No. 021-2019. Oficio GAJ-14-2023-0725 de fecha 08 de junio del 2023, recibido el 09 de junio del 2023, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Milena Elizondo Zúñiga, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. ¿Consultas o comentarios? -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: ¿Estaríamos de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por la Gerencia de Asuntos Jurídicos? Votamos por favor. Y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 11: **1.** Declarar sin lugar el reclamo por intereses moratorios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A en el contrato denominado "Trabajos por inmediatez por evento imprevisible en la zona 2-2, Ruta Nacional No.164, Sección de control 21232, 21233 y 21234" Imprevisibilidad No. 021-2019 y que corresponde a la factura No.449, por la falta de legitimación ad causam activa de dicha empresa para formularlo. **2.** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación; de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **3.** Notifíquese a: Also Frutales S.A a la dirección electrónica: info@alsocr.com (según solicitud hecha mediante oficio ALSO-2022-035 del 22 de marzo del 2022). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.4. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. por concepto de actualización monetaria por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas Nos 129, 139, 173, 196,150, 280, 361, 362, 530, 639, 646, 647, 657, 682, 683, 720,721, 764 y 774) (Estimaciones Nos.11R, 13, 14, 15, 13.1, 19, 20R, 21R, 31, 35, 34R, 35R, 36, 38R, 41, 42) correspondientes a los meses de diciembre 2018 a julio

2021 del proyecto denominado “Mantenimiento Rutinario sin maquinaria especializada de la red vial nacional pavimentada Línea 6, Zona 1-6, San Ramón” Licitación Pública No.2014LN-000016-00CV006. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Artículo 4.4. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. por concepto de actualización monetaria por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas Nos 129, 139, 173, 196,150, 280, 361, 362, 530, 639, 646, 647, 657, 682, 683, 720,721, 764 y 774) (Estimaciones Nos.11R, 13, 14, 15, 13.1, 19, 20R, 21R, 31, 35, 34R, 35R, 36, 38R, 41, 42) correspondientes a los meses de diciembre del 2018 a julio del 2021 del proyecto denominado “Mantenimiento Rutinario sin maquinaria especializada de la red vial nacional pavimentada Línea No. 6, Zona 1-6, San Ramón” Licitación Pública No.2014LN-000016-00CV006. Oficio GAJ-14-2023-0684 de fecha 31 de mayo del 2023, recibido el 09 de junio del 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Milena Elizondo Zúñiga, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. ¿Consultas o comentarios? -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: ¿Estamos de acuerdo en aprobar esta recomendación? Votamos por favor. Y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 12: En el reclamo por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas Nos 129, 139, 173, 196,150, 280, 361, 362, 530, 639, 646, 647, 657, 682, 683, 720,721, 764 y 774) (Estimaciones Nos.11R, 13, 14, 15, 13.1, 19, 20R, 21R, 31, 35, 34R, 35R, 36, 38R, 41, 42) Correspondientes a los meses de diciembre 2018 a julio 2021 del proyecto denominado “Mantenimiento Rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada. Línea No.6, Zona 1-6, San Ramón” Licitación Pública No.2014LN-000016-OCV00, se resuelve: **1.** Declarar sin lugar el reclamo por actualización monetaria por daños y perjuicios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A que corresponde a las facturas No. 129, 139, 173, 196,150, 280, 361,

362, 530, 639, 646, 647, 657, 682, 683, 720,721, 764 y 774, por falta de derecho para el reclamo de daños y perjuicios de conformidad con lo establecido en el artículo 706 del Código Civil. **2.** Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, para que presente en caso de ser necesario, las respectivas denuncias al Ministerio Público y eleve a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado, para que se realicen las respectivas investigaciones con la finalidad de identificar si existen causales de sanciones aplicables al Notario Público citado en la presente Resolución, según toda la documentación aportada por la empresa Also Frutales SA en el presente reclamo. **3.** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **4.** Notifíquese a: Also Frutales S.A a la dirección electrónica: info@alsocr.com. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.5. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de las facturas números 228, 229, 274, 322, 323, 324, 325 en el proyecto denominado “Trabajos para la atención de la ruta nacional 751 (en lastre) Zona 6-1”, Contratación Directa No 2016CD-000028-0006-000001. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Artículo 4.5 Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de las facturas números 228, 229, 274, 322, 323, 324, 325 en el proyecto denominado “Trabajos para la atención de la ruta nacional 751, en lastre, Zona 6-1”, Contratación Directa No 2016CD-000028-0006-000001. Oficio GAJ-14-2023-0729 de fecha 08 de junio del 2023, recibido el 09 de junio del 2023, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Milena Elizondo Zúñiga, Gerente a.i. y

funcionarias respectivamente de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. ¿Consultas o comentarios? -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: ¿Si estamos de acuerdo con la propuesta? Votamos, por favor. Y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 13: **1.** Declarar sin lugar el reclamo por intereses moratorios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A en el contrato denominado “Trabajos para la atención de la ruta nacional 751 (en lastre) Zona 6-1”, contratación directa No 2016CD-000028-0006-000001 y que corresponde a las facturas No. 228, 229, 274, 322, 323, 324 y 325, por la falta de legitimación ad causam activa de dicha empresa para formularlo. **2.** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación; de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **3.** Notifíquese a: Also Frutales S.A a la dirección electrónica: info@alsocr.com (según solicitud hecha mediante oficio ALSO-2022-035 del 22 de marzo del 2022). **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. Asuntos de la Auditoría Interna. -----

ARTÍCULO 5.1. Seguimiento a la advertencia AUAD-10-2021-0006: “Inscripción de los contratos de servicios de consultoría en ingeniería y su debido registro ante CFIA”. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Capítulo 5. Asuntos de la Auditoría Interna. Artículo 5.1 Seguimiento a la advertencia AUAD-10-2021-0006: “Inscripción de los contratos de servicios de consultoría en ingeniería y su debido registro ante CFIA”. Oficio AUOF-10-2023-0182 de fecha 09 de junio del 2023, recibido el 12 de junio del 2023, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. ¿Consultas o comentarios? -----

Director Federico Baltodano Aragón: ¿Quién le debía dar seguimiento a eso? Aquí dice al auditor... pero debería ser el jefe del proyecto, ¿no? -----

Andrea Soto Rojas: Este informe se refiere básicamente a los diseños, ya consultamos a la Gerencia de Contratación Vial, que es la encargada, ya nos confirmaron que sí se inscriben en etapa de diseño en el (...) -----

Director Federico Baltodano Aragón: Muchísimas gracias. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Gracias. Quisiera consultar con respecto al proyecto de la Ruta 32, ¿si en este momento hay proyectos no inscritos en el CFIA en ese megaproyecto? y ¿si se corrigió la situación con respecto también a los proyectos de UNOPS y de la Gerencia de Conservación Vial? -----

Andrea Soto Rojas: Le hicimos la consulta hoy también a esas Gerencias, el de Ruta 32, entiendo que no está inscrito porque el mismo colegio informó a la Auditoría que había archivado este caso, entonces, no creo que se haya continuado con esa gestión. Los de UNOPS y los de Conservación Vial estamos consultando sobre los proyectos de conservación y los de administradores viales nos parecen que son los únicos que no se inscriben en el Colegio, que son los que tendríamos (...). -----

Director Roy Delgado Alpízar: En ese caso propondría que la Dirección Ejecutiva la próxima sesión nos dé un informe sobre el estado de estos proyectos, por favor.

Andrea Soto Rojas: Si, pero solicito que ese plazo por favor sea de hoy en 15 para poder incluir en el informe (...). -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: De acuerdo, estaríamos esperando entonces el informe por parte de la Dirección Ejecutiva y estaríamos de acuerdo en aprobar la propuesta enviada por Auditoría. Y la solicitud también que hizo don Roy. Votamos por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 14: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que gestione a la mayor brevedad posible la atención del acuerdo ACA 1-21-283 relacionado a la atención del servicio preventivo de advertencia AUAD10-2021-0006 remitida por la Auditoría Interna del Conavi. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 15: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en el plazo de 15 días, remita a este Consejo de Administración, un informe sobre el estado de los proyectos mencionados en la presente sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 6.1. Comunicación del acuerdo 17 de la Sesión Ordinaria 22-2023 de fecha 02 de junio, 2023 del Concejo Municipal de Acosta en relación con la Ruta 209 “Aserrí-Acosta-Mora”. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Capítulo 6. Correspondencia. Artículo 6.1 Comunicación del acuerdo 17 de la Sesión Ordinaria 22-2023 de fecha 02 de junio del 2023 del Concejo Municipal de Acosta en relación con la Ruta 209 “Aserrí-Acosta-Mora”. Oficio SM-277-2023 de fecha 12 de junio del 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por Susan Viviana Morales Prado, Secretaria del Concejo Municipal de Acosta. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: ¿Estaríamos de acuerdo en trasladar a la Dirección Ejecutiva para dar atención? Don Braulio. -----

Director Braulio Venegas Dijeres: Muchas gracias doña Ángela. Sí, de hecho, hemos recibido algunas notas de la Municipalidad de Acosta en el pasado, sí me gustaría que nos brinden copia de la respuesta que se le vaya a dar a la Municipalidad, entiendo que hubo alguna de las líneas que se han salvado del año anterior, que estaban estipuladas para Acosta o para carreteras que están dentro del cantón de Acosta, entonces sí sería importante dar en ese informe, no solamente si está la Ruta 209, sino también indicarles cuáles otras contrataciones están activas en la zona. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: De acuerdo entonces si estamos todos en la misma línea, estaríamos remitiendo a la Dirección Ejecutiva y además solicitándole un informe de las respuestas que se le han dado a la Municipalidad, de acuerdo al requerimiento de don Braulio. Votamos por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 16: Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio SM-0277-2023 de fecha 12 de junio 2023 del Concejo Municipal de Acosta para su atención. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 17: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente a este Consejo de Administración, un informe de las respuestas que se le han dado a la Municipalidad de Acosta. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Como siguiente punto tendríamos Asuntos de los señores Directores. Don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Si, considerando la importancia que tienen los votos de la Sala Constitucional y las resoluciones que involucran esta institución, este Consejo y que el incumplimiento de dichos votos o resoluciones tiene consecuencias, tanto en la Administración como en este Consejo, solicito que la Dirección nos emita un informe sobre el estado de cumplimiento de los recursos de amparo o votos de la sala constitucional referentes a esta institución en un plazo de 15 días. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Votamos por favor, solicitando ese requerimiento de don Roy. Y en firme. -----

ACUERDO 18: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en el plazo de 15 días, remita a este Consejo de Administración, un informe sobre el estado de cumplimiento de los Recursos de Amparo o votos de la Sala Constitucional referentes a esta Institución. **ACUERDO FIRME.** -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: ¿Algún otro tema que quisieran ...? Doña Leandra -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Si buenas tardes. Yo quisiera igual solicitar un informe sobre el seguimiento que nos informó Ruta 32 la última vez que se presentaron acá con el tema de la seguridad vial, que ya lo hemos señalado en varias ocasiones, ellos dijeron ese día que se estaban tomando medidas concretas,

pero me gustaría tener un informe para este Consejo de cuáles son realmente las acciones, porque se siguen notificando situaciones que ponen en peligro a los transeúntes, entonces creo que es un tema prioritario para este Consejo tener claridad si realmente se están tomando las medidas y cuáles son en concreto. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Muchas gracias doña Leandra. Tomaríamos también como acuerdo solicitar informe específico del tema de seguridad vial para Ruta 32 ¿para la próxima semana doña Leandra, tal vez? ----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Yo creo que sí, porque es un tema que venimos tratando ya hace varias semanas atrás y hace 2 semanas que don Andrés estuvo aquí, nos decía que ya estaban trabajando mucho. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Perfecto, votamos por favor. Y en firme. --

ACUERDO 19: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, la próxima semana, presente a este Consejo de Administración, un informe específico sobre el tema de seguridad vial de la Ruta 32. **ACUERDO FIRME.** -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Muchas gracias. ¿Algún otro tema quisiera que manejemos el día de hoy? Sin más asuntos que tratar al ser las 5:07 horas levantamos la sesión. Muchas gracias y buenas tardes. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las diecisiete horas con siete minutos, la señora Vicepresidenta Ángela Mata Montero, levanta la sesión. -----